

Guayaquil 27 de Febrero del 2012

Señor.

JUAN MANUEL GONZALEZ GUEVARA

Ciudad.-

101584

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de accionistas de la compañía **CHARTERLINE S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes en el estatuto social de la compañía y en la ley. Usted reemplazara a la señorita MARTHA JESSENIA VELIZ MORA cuyo nombramiento se inscribió el 25 de Octubre del 2011 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, el 16 de Abril del 1999, la misma que se inscribió en el registro mercantil del Cantón Guayaquil el 24 de Abril del 2000.

Muy atentamente

SERGIO IVAN CRUZ VERA
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **CHARTERLINE SA.**, al que se refiere la nota que antecede y para el cual he sido elegido.

Guayaquil 27 de Febrero del 2012

JUAN MANUEL GONZALEZ GUEVARA
C.I. 0916296213

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
09 MAY 2012
RECIBIDO
Hora _____
Firma Muga



NUMERO DE REPERTORIO: 15.658
FECHA DE REPERTORIO: 15/mar/2012
HORA DE REPERTORIO: 13:23

Nº 197613

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Marzo del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CHARTERLINE S.A.**, a favor de **JUAN MANUEL GONZALEZ GUEVARA**, de fojas **27.925 a 27.926**, Registro Mercantil número **4.691. 2.-** Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 15658



EFRAIM ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$ 6,150

REVISADO POR: ✓

